61DA (2026)

Protocolo contra la violencia machista

1- Qué se entiende por violencia machista

La violencia machista se manifiesta a través de conductas y actitudes basadas en creencias patriarcales, clasistas y heterosexuales.

La violencia machista es todo acto que contribuye a lesionar sistemáticamente la dignidad, estima e integridad física y mental de las mujeres, niñas y personas con identidad de género y/o sexualidad no normativa.

La violencia machista que se manifiesta en las fobias a los cuerpos no normativos puede adoptar diferentes formas: transfobia, lesbofobia, homofobia... Cuando hablamos de fobias LGBT nos referimos a ello

La violencia física y la violencia simbólica, este protocolo tiene en cuenta las dos. .

2-Ámbito de aplicación.

Este protocolo se aplicará en el contexto de la Feria de Durango (tanto en Landako Gunea como en los espacios) y afectará a las personas que participan en los diferentes momentos de su organización (incluidos los días de montaje y desmontaje), e independientemente de su rol: visitantes como personas que participan en la feria (creadores y creadoras, personal que atiende los stands, organización...), todos y todas están protegidos y protegidas por el protocolo y todos y todas pueden activarlo.

3-Prevención

- **Conocimiento del protocolo** por parte de los miembros de la mesa de coordinación y de todo el personal de la organización.
- **Difusión del protocolo:** señalítica para los visitantes (carteles), cuñas de megafonía y web, y entrega del informe a los participantes (creadores, creadores y todo el personal que interactúa en la organización).
- **Puntos morados:** Punto de información y personal de la organización que tenga visible un punto morado encima.

4-Intervención

4.1-Criterios para la intervención

- **Diligencia:** Cuando una persona que ha vivido una situación de violencia acude a pedir ayuda, hay que evitar esperar mucho tiempo. Pensar y tomar decisiones con calma no significa incumplir el principio de rapidez.
- **Confidencialidad**. Guardar la identidad de la persona agredida y los detalles del caso, evitando rumores y chismes. La información innecesaria no será compartida y se contrastará con la persona agredida qué y hasta qué punto se puede compartir.
- **Proporcionalidad**. En cada caso se decidirá qué es proporcional y adecuado al hecho, no se adoptará una respuesta ni una decisión estándar.
- **Objetivo de reparación**. Una vez realizado el ataque el daño está hecho y no podemos evitarlo, pero activaremos los medios a nuestro alcance para reparar ese daño.
- **Necesidades de la persona agredida en el centro**. Cada persona reacciona de forma diferente en torno a una situación concreta y la prioridad será respetar las necesidades de la persona agredida y adaptarlas a sus ritmos.

4.2- Pasos y responsables en la intervención

Se actuará en función de cada situación concreta. Ahora bien, lo que estará en el centro en todos los casos serán las necesidades de la persona agredida, sin cuestionar lo que cuenta.

Puntos morados en Landako Gunea y espacios: En Landako Gunea serán referentes el punto de información y las personas que vigilan las entradas al pabellon (personas que vestirán un punto morado en la solapa). En caso de agresión o denuncia se acudirá al responsable de protocolo.

Responsable de protocolo

La toma de decisiones en relación con el protocolo será responsabilidad de la persona responsable del mismo. Será ella quien atienda a la víctima y decida cómo actuar en cada caso y cuándo hay que convocar la Comisión de Protocolo para poder tomar decisiones sobre algún acto de denuncia o de otro tipo.

Comisión de Protocolo

Composición: Responsable de Protocolo, responsables del plan de autoprotección de la Azoka, un miembro del equipo de comunicación de la Azoka y un miembro de la junta directiva de Gerediaga Elkartea.